

## ***Política de Seguridad de la Información***

El 18 de septiembre de 2013, se dictó la **Resolución del Rector de la Universidad, por la que se aprueba la Política de Seguridad de la Información de la Universidad de Granada**, modificándose por **Resolución de la Rectora de 21 de marzo de 2017**

La mencionada Política se aprobó en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica (BOE nº 25, de 29 de enero de 2010), que establece como uno de sus pilares fundamentales determinar la política de seguridad que se ha de aplicar en la utilización de los medios electrónicos que permita la adecuada protección de la información.

Puede consultarse en el BOUGR